

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10348** Orden JUS/636/2021, de 14 de junio, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Francisco Garrido Martínez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con los artículos 356.d y 358.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, atendiendo a la petición del interesado,

Este Ministerio, acuerda: declarar a don Francisco Garrido Martínez, Abogado Fiscal que ocupa plaza de Fiscal de la Fiscalía Provincial de Girona, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos a partir del día 4 de agosto de 2021, y por una duración no superior a tres años, a contar desde la fecha de nacimiento el 3 de junio de 2020.

Durante los dos primeros años tendrá derecho a la reserva de la plaza en la que ejerciese sus funciones y al cómputo de la antigüedad. Transcurrido este período, dicha reserva lo será a un puesto en la misma provincia y de igual categoría, debiendo solicitar, en el mes anterior a la finalización del periodo máximo de permanencia en la misma, el reintegro al servicio activo; de no hacerlo, será declarado de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de junio de 2021.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.